BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.074

DECRETOS

Año 2018
N° 386

RESOLUCIONES

N° 13/2018 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.074

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura, instale luminarias de tecnología LED abastecidas por energía solar, para alumbrado público y establecimientos productivos en zonas rurales del departamento Chamical, donde no llega la red de energía eléctrica.

Artículo 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la diputada **Ramona Dora Rodríguez.**

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 386

La Rioja, 14 de mayo de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 02097-6/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.074 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.074 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de abril de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL Nº 13/2018

La Rioja, 28 de mayo de 2018

Visto: El Artículo 70º, de la Ley Impositiva Nº 7.954, y:

Considerando:

Que mediante tal disposición se sustituye el inciso j), del Art. 102º, del Código Tributario, Ley Nº 6.402.

Que la norma establece que: "El inmueble destinado a vivienda que constituya única propiedad de beneficiarios jubilados o pensionados -titular o cónyuge-, considerando bienes gananciales y propios de ambos", puede gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario.

Que, a tal efecto, la suma de los ingresos del titular y su cónyuge no podrá superar el equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo que el Estado Nacional o Provincial fije para el sector.

Que el Gobierno Nacional recompone o ajusta periódicamente los valores correspondientes a la jubilación mínima.

Que en la actualidad se utiliza una fórmula que contempla el 70% de la variación trimestral registrada por el Indice de Precios del INDEC (inflación) y el 30% de la evolución que en igual periodo registre otro índice llamado Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Que la Ley actual establece cuatro actualizaciones trimestrales correspondiendo a los haberes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018, respectivamente.

Que el importe del haber jubilatorio mínimo es a partir de Junio de 2018, de Pesos: Ocho Mil Noventa y Seis con 30/100 ($8.096,30), de conformidad a la Ley Nacional de Movilidad Jubilatoria Nº 26.417 y sus modificatorias.

Que corresponde precisar los nuevos montos mediante los cuales los jubilados o pensionados podrán alcanzar la exención del Impuesto Inmobiliario.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1º- Dispónese que, a los fines de la exención del Impuesto Inmobiliario, prevista en el inc. j)-, del Artículo 102º de la Ley Nº 6.402, Código Tributario, el monto máximo de la suma de los ingresos del titular y su cónyuge, no deberá superar la suma de pesos: Dieciséis Mil Ciento Noventa y Dos con 60/100 ($16.192,60), a partir del mes de junio 2018.

Artículo 2º- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3º- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Rizo, J.M., D.G.I.P.

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00551-1-17, caratulado: "Marambio Cristina y Otros s/Regularización Dominial", en barrio Centro Comercial; se dictó Resolución N° 249/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en barrio Centro Comercial, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: con propietarios Herrera Nelson, Herrera Hernán, Hemmes Josefina y Quiroga Gustavo; al Sureste: con propietarios Herrera Hugo, Corzo Blanca Delia, callejón público e Issak

Alive; al Suroeste: con Alive Marcelo, Issak Alive; al Noroeste: con propietarios Rearte Jorge Nieto Oscar y Paredes Luis Alberto. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023222 de fecha 05 de diciembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 10 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 44 - 29/05 al 05/06/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00404-4-18, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Regularización Dominial", en Sector Sur de la Capital; se dictó Resolución N° 250/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en Sector Sur, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle proyectada; al Este: con calle proyectada; al Sur: con calle proyectada; al Oeste: con calle proyectada. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023150 de fecha 15 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 11 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 45 - 29/05 al 05/06/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto Saneamiento de Títulos

Ley 8.244
El Expte. N° A6-01169-9-15 - Caratulado: Romero Pedro Aniceto y Otros
s/Saneamiento de títulos Barrio Belgrano, Distrito Olta - Dpto.Gral. Belgrano y;

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 275 de fecha 29 de mayo de 2018, en la que se procedió a dictar el acto administrativo que dispone regularizar al solo efecto de la Regularización Dominial, dos inmuebles ubicados en Barrio Belgrano - Distrito Olta - Dpto. General Belgrano - Pcia. de La Rioja. 1 - Inmueble: Matrícula Catastral: 13-I-C-41-28 - superficie total: 10has0000.52 m2 a Aballay Nicolás José Carlos, DNI N° 12.452.883, CUIL 20-12452883-7, domiciliado en calle Mateo Gómez N° 62 - J.V. González – Olta. 2 - Inmueble: Matrícula Catastral: 13-I-C-41-26 - superficie total: 1ha0000.43m2 a Silvina Andrea Gómez, DNI N° 27.513.407; CUIL 23-27513407-4, domiciliada en calle José Hernández N° 132 - B° El Alto - Olta. Plano de División aprobado por Disposición N° 021510, de fecha 30 de octubre de 2015, cálculos efectuados por la Ing. Mercedes Gómez, MP 79, registrado ante el R.G.P.I. en Tomo 98 - Folio 64, de fecha 24/11/2015 - Trámite N° A-7198. Ordenar la Inscripción del Dominio a nombre de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Estado Provincial, con posterioridad adjudíquese los inmuebles descriptos de la siguiente manera: 1 - Inmueble: Matrícula Catastral: 13-I-C-41-28 - superficie total: 10has0000.52 m2 a Aballay Nicolás José Carlos, DNI N° 12.452.883, CUIL 20-12452883-7, domiciliado en calle Mateo Gómez N° 62 - J.V. González – Olta. 2 - Inmueble: Matrícula Catastral: 13-I-C-41-26 - superficie total: 1ha0000.43m2 a Silvina Andrea Gómez, DNI N° 27.513.407; CUIL 23-27513407-4, domiciliada en calle José Hernández N° 132 - B° El Alto - Olta. Ordénese al R.G.P.I. el cierre parcial de folio real K-1121.- Comuníquese, publíquese y archívese. Firmado: Ing. Muñoz, Margarita. La Rioja, 29 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras
y Hábitat Social

Nº 46 - 01 al 08/06//2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
-Ley 8.244-

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante el Expediente A6- N° 00174-4-18, caratulados "José Nicolás Bonader y Elsa Anabel Tore Olivera s/Saneamiento de Título o Regularización Dominial de un Inmueble ubicado en la Localidad de Alpasinche del Departamento de San Blas de Los Sauces" se dictó Resolución N° 258 de fecha 17 de mayo de 2018, la cual dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de título, conforme lo establecido en la Ley 6.595-8.244, un inmueble ubicado en la Localidad de Alpasinche del Departamento de San Blas de los Sauces de la Provincia de La Rioja, individualizado según Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 023460 de fecha 24 de abril de 2018, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 115 Folio 90 con fecha 8 de Mayo de 2018. Todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595-8.244 y Decreto N° 118/07.- Firmado: Agrim. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 21 de mayo de 2018.

Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 47 – 01 al 08/06/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte - A6-00403-3-18 caratulado "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Regularización Dominial ", en Villa Mazán; se dictó Resolución N° 282/18, por la cual se

dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en Villa Mazán, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales Plano 1/8: Al Noreste y Sureste: Linda con Parcela N° 1; Al Suroeste: con Templo Cristiano; Al Noroeste: con Ruta Nacional N° 60. Plano 2/8: Al Noreste: Linda con Ruta Nacional N° 60; Al Sureste: con Fábrica de Aceitunas; Al Suroeste: con Parcela N° 5; Al Noroeste; con Parcela N° 04. Plano 3/8: Al Oeste y Al Norte: con Callejón Privado y Parcela N° 05; Al Este y Oeste: con Estación de Servicio Parcela N° 09. Plano 4/8: Al Norte: Linda con Propietario Nievas Manuel Nicolás; Al Este: con Chumbita Luis Gerardo; Al Sur y Al Oeste: con Calle Pública. Plano 5/8: Mza. N° 12: Al Norte linda con parcela N° 78 y parcela N° 53; Al Este: con Parcela N° 50 y Callejón Publico; Al Sur: con parcela N°49 y parcela N° 53; Al Oeste: Callejón Los Brizuela y parcela N° 93. Mza N° 13: Al Norte: linda con Parcela N° 4 y Parcela N° 10; Al Este: con Callejón Los Brizuela y Alamo Roberto; Al Oeste: con calle Los Alamos. Plano 6/8: Mza. N°18: linda Al Norte; con Río Colorado; Al Este: con Callejón Público; Al Sur: con calle Julián De la Fuente; Al Oeste con Parcela N° 1. Mza. N°17 linda al Norte con Río Colorado; Al Este: con Parcela N° 02 y Parcela N° 09; Al Sur: con calle De la Fuente; Al Oeste: con Callejón Público; Mza. N° 20 linda al Norte: con calle Julián De la Fuente; Al Este: con Parcela N° 06, Parcela 09 y Parcela N° 10; Al Sur: con Parcela N°10; Al Oeste con Herrera Elisio. Plano 7/8: Linda al Norte: con calle Julián De la Fuente; Al Este: con Callejón Público; Al Sur: con Parcela N° 04; Al Oeste: con Parcelas N° 11, N°12, N°13, N°14 y Parcela N° 03.Plano 8/8: Al Norte: linda con Parcela N° 33; Al Este: con las Parcelas N° 61, Nº 62, N°63, N° 64, Nº 31, Nº 30, N° 29 y N° 143; Al Sur: Parcela N° 143; Al Oeste: Callejón Los Allende. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023469 de fecha 25 de abril de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 31 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras
Y Hábitat Social

Nº 48 – 05 al 12/06/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante el Expediente A6- N° 01041-1-17, caratulado "Comunidad Boliviana de Vichigasta s/Regularización Dominial" se dictó Resolución N° 279 de fecha 30 de Mayo de 2018, la cual dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de título, conforme lo establecido en la Ley 6595-8244, un inmueble ubicado en la Localidad de Vichigasta del Departamento Chilecito de la Provincia de La Rioja, individualizado según Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 22406 de fecha 5 de Diciembre de 2016, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 116 Folio 91 con fecha 22 de Mayo de 2018. Todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6595-8244 y Decreto N° 118/07.- Firmado: Agrim. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 30 de Mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras
y Hábitat Social

Nº 49 – 05 al 12/06//2018

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Alejandro Aquiles, en autos Expte. N° 4.253 - Letra A - Año 2016, caratulados: "Abrati Carbel Miguel Omar - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado se describe según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 021495, de fecha 28 de octubre de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, ubicado sobre camino vecinal de Polco a Bajito Hondo de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 girando en ángulo de 77°46'27", hasta el vértice 2 en sentido cardinal ON recorriendo 30,00 (treinta metros) formando un ángulo de 102°11"33" desde el 2 punto al vértice 3 en sentido NE recorre 50,00 (cincuenta metros). Desde este vértice formando un ángulo de 77°48'27" al vértice 4 en sentido ES recorre 30,00 (treinta metros); desde este vértice formando un ángulo de 102° 11'33" con sentido SO recorre 50,00 (cincuenta metros) hasta el vértice 1 cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: Superficie Total de mil cuatrocientos sesenta y seis con dieciséis metros cuadrados (1466,16 m2). Linda: al Suroeste: con propiedad sucesión de Valerio Toledo y de Juan A. Carbel y otros; al Noroeste con propiedad de sucesión de Valerio Toledo. Al Noroeste con propiedad de sucesión de Valerio Toledo, al Sur con callejón público de la municipalidad del dpto. Chamical. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: II, Secc.: B, Mza.: 10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Díaz Marmet.
Secretaría, 27 de abril de 2018.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

Nº 21.374 - $ 890,00 - 18/05 al 08/06/2018

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "1", en los autos Expte. N° 15.679-"V"-2010, caratulados: "Vega Oscar Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Oscar Alfredo Vega para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Dra. Carolina Ormeño - Secretaria
Chilecito, L.R., 23 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

Nº 21.409 - $ 347,00 – 29/05/ al 12/06/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20101180000011935 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Bosaz, Aldo Francisco - Sucesión Ab-Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Bozas Aldo Francisco, debiendo comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, Chilecito (La Rioja), doce de abril de 2018. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria.
Chilecito, 03 de mayo de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.412 - $ 273,00 – 29/05 al 05/06/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. N° 20102180000011842, Año 2018, caratulados: "Salman Abud o Abut y otros s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Abud o Abut Salman, Solana Constantino, y Jorge Alberto Salman, citando a Emma Solana Salman, Nur Angélica Salman y Emilio José Salman de domicilio desconocido, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces, Chilecito (La Rioja), veinte de febrero de 2018. Sra. Claudia Nasiff, Jefe de Despacho.
Chilecito, 19 de marzo de 2018.
Claudia Nasiff, Secretaria.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.413 - $ 515,00 – 29/05 al 12/06/2018

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia., en los autos Expte. Nº 20201170000011750, Letra"H", Año 2017, caratulados "Herrera, Jorge Ricardo" - Sucesión Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto: Jorge Ricardo Herrera como así también a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
Chilecito, 18 de mayo de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 21.437 - $ 430 - 01 al 15/06/2108

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil "A" de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 1.445-"L"-Año 2016, caratulados: "Loyola, Miguel Angel – Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en Baldes de Pacheco, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, que según plano de mensura aprobado mediante Resolución N° 021881 de fecha 18/05/16, está dividido en tres (3) fracciones: Fracción I: Sup. Total 73 has. 908,50 m2. Mat. Catastral: 4-13-09-024-360-040, Fracción II: Sup. Total 221 has. 7.464,94 m2. Mat. Catastral: 4-13-09-024-310-050. Fracción III: Sup. Total 2 has. 9.468.93 m2. Mat. Catastral: 4-13-09-024-354-154. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 21.432 - $ 580,00 – 05 al 19/06/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Cruz María Cejas y María Margarita Pereyra, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 6916-"C"-Año 2010, caratulados: "Cejas, Cruz María y otra-Sucesorio Ab – Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de noviembre de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 21.433 - $ 354,00 – 05 al 19/06/2018

* * *

El Señor Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dr. Juan Isidro Cáceres, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en Expte. N° 9013, Letra "S", Año 2018, caratulados: "Silva Ramón Laureano s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los herederos,

acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto: Silva Ramón Laureano, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría, Chepes 30 de mayo de 2018.

Dr. Juan Isidro Cáceres
Juez Suplente

N° 21.434 - $ 105,00 – 05/06/2018

* * *

La Señora Juez de Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expte. N° 13196, Letra "L", Año 2018, caratulados: "Luna Valentín y Otra s Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Valentín Luna y Juana Rosa Cortez , para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría, Chepes, 28 de mayo de 2018.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 21.435 - $ 90,00 – 05/06/2018

* * *

La Señora Juez de Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 13211, Letra: "P", Año 2018, caratulados: "Pérez Cristóbal y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos: Cristóbal Martín Pérez y Dominga Lidia Vilches, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría, Chepes, 28 de mayo de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 21.436 - $ 93,00 – 05/06/2018

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 101021800000012833, Año 2018, Letra P- caratulados: "POLINOA S.A. s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la razón social POLINOA S.A., CUIT N° 30-60203995-8, con domicilio en Ruta 5, Km 1,6, Barrio Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas – Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 381 casi esquina Bulnes B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. Horario de atención: 18:00 a 22:00. Teléfono: 3804 - 426707. Asimismo hace saber que: Se ha fijado el día 24 de Julio de 2018 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 24 de Septiembre de 2018 y 26 de Noviembre de 2018, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (Arts. 14 inc. 3,35 y 39 de la Ley 24.522).
La Rioja, Provincia de La Rioja, 28 de mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.438 - $ 2.430,00 – 05 al 19/06//2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 13671 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Hotelera del Velasco Sociedad de Responsabilidad Limitada - Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 7 de Agosto de 2017, se designa para ocupar el cargo de Gerente a la Señora María Isabel Piguillem, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.413.523, constituyendo domicilio en calle San Nicolás de Bari (0) N° 475 de esta ciudad Capital; quien tendrá la Administración y Representación legal de la Sociedad; el plazo de duración del mandato es por cinco (5) años a contar de su inscripción en el Registro Público.
Secretaría, 30 de mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del
Registro Público

Nº 21.439 - $ 100,00 – 05/06//2018

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la IIIa Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Expte. N° 12268- Letra "S"- Año 2018, caratulados "Salinas Juan Carlos, Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores de la causante (Salinas Juan Carlos, DNI 14.362.180), en el término de 30 días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edicto por 1 (una) vez.
Chamical, 30 de mayo de 2018.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

Nº 21.440 - $ 88,00 – 05/06//2018

El Juez de la Sala 5 Unipersonal, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría de la Dra. María José Bazán, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de los extintos Luna Marcos Herminio (DNI 6705863) y Rojas Elguero Lía (DNI 6040432) a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 102021700011511 – caratulados: "Luna Marcos Herminio; Rojas Elguero Lía s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 17 de mayo de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.441 - $ 72,00 – 05/06//2018

* * *

En la Cámara Unica "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Magaquian, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la extinta Mourichaud Hermógenes Mercedes, a comparecer en autos Expte. N° 12673, Letra: "M", Año 2018, caratulados: "Mourichaud, Hermógenes Mercedes/ Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de mayo de 2018.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.442 - $ 80,00 – 05/06//2018

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Magaquian, José Luis, de la actuaria, Dra. Zalazar Silva, hace saber que por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, se cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Reyes del Rosario Sánchez, D.N.I. N° 7.889.505, a comparecer a estar a derecho en autos Exptes. N° 10402100000011925, Letra "S", Año 2017, caratulados "Sánchez Reyes del Rosario /Declaratoria de Herederos", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia S. Zalazar. Secretaria.
La Rioja, 17 de mayo de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 21.443 - $ 113,00 – 05/06/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 1859/13, caratulados: "Caliva, Alejandra Isabel c/Enrique Martín Correa s/Divorcio Vincular", notifica por 3 (tres) días en un diario local y en el Boletín Oficial a Enrique Martín Correa, D.N.I. N° 27.528.263, que se resuelve: "Chilecito, 14 de octubre de dos mil dieciséis… 1°) Decretar el divorcio vincular de Alejandra Isabel Caliva, D.N.I. N° 27.287.160 y Enrique Martín Correa D.N.I. N° 27.528.263, por aplicación del Art. 437, sgts y ccs., del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. 2°) Librar Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para la inscripción de la sentencia recaída en los presentes en Acta N° 310, Tomo I, Folio 155 vlta. Año 1999. Oficina Berazategui… "Chilecito, 20 de diciembre de dos mil diecisiete. Al escrito de fs. 41: Como se pide, publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local". Edictos por 3 (tres) veces en un diario local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 28 de marzo de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 21.444 - $ 500,00 – 05 al 12/06/2018

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granados, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 9.982, Letra "S", Año 2002 caratulados: "Segui, Raquel – Sucesorio Ab-Intestato", Secretaría "B", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Raquel Sergui y Alberto Moreyra a estar a derecho, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y una (1) vez en un diario de circulación local. Chilecito, Veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Dr. Alberto Miguel Granados. - Juez - Dra. Cassandra J. T. Barros Olivera - Secretaria.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaria

Nº 21.445 - $ 94,00 – 05/06/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIª Circunscripción Judicial, Secretaría "A", de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, ordena que para la citación de herederos, acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc. 3°, del CPC, Art. 2340 del CCyC) en autos Expte. N° 20201170000011699 - Año 2017 - Letra R - caratulados: "Romero de Brizuela, Elida Lucía/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 30 de mayo de 2018.

Dr. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.446 - $ 380,00 – 05 al 19/06/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 05.06.2018 20:01:27

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00